



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MORON DE LA FRONTERA**

Alfonso E. Angulo Pilar, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno ordinario a celebrar el próximo día 19 de junio, la siguiente MOCIÓN:

**EMPLE@ JOVEN Y DECRETO LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL EN
ANDALUCÍA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos conocido que la Junta de Andalucía ha delegado en los Ayuntamientos la ejecución de sus dos planes de urgencia para luchar contra el paro juvenil y contra la exclusión social. Sin embargo, no se aclara la forma en que dichos pagos llegaran a los beneficiarios (Ayuntamientos).

El primero de estos planes, el de empleo juvenil, destina 174 millones de 200 a los ayuntamientos y establece que los consistorios deben abonar mensualmente las nóminas de los jóvenes contratados "*con independencia del momento de abono de la ayuda concedida*" mientras que el de inclusión social, otorga 49,5 de 64 millones.



Existe la inquietud de numerosos Alcaldes de municipios de nuestra provincia por cuanto no se garantiza en tiempo y forma los pagos, y ello podría suponer un serio desequilibrio económico-financiero para sus ayuntamientos. Nos trasladan la preocupación acerca de qué partida presupuestaria financiará el pago de los empleados que se contraten, y que genera mucha inseguridad entre los responsables municipales, por si al final fuesen las propias arcas municipales las que acaben adelantando el dinero, surgiendo importantes problemas de tesorería en los Ayuntamientos, toda vez que esta fórmula ya se empleó por la Junta en otros planes el pasado año (primer decreto de exclusión social) y, en algunos municipios, los ayuntamientos tuvieron que adelantar el dinero.

Por ésta razón, cualquier tipo de medida debe acompañarse de la correspondiente consignación económica y que ésta sea efectiva con carácter previo, ya que no se puede consentir que se empuje a los ayuntamientos a no pagar nóminas ni a poner más en riesgo las arcas municipales, poniendo a los alcaldes en la tesitura de tener que decidir entre abonar las nóminas bien a su plantilla de trabajadores, bien a los jóvenes que se acojan al plan de empleo juvenil o bien a las personas en riesgo de exclusión social ya que carecen de fondos propios para hacer frente a todos estos contratos, que además se simultanearán en el tiempo según el normal desarrollo de los mismos.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.-** Solicitar a la Junta de Andalucía que informe al Ayuntamiento de Morón de la Frontera sobre el calendario de pagos de estas cantidades, que les permita la contratación con garantías.
- 2.-** Solicitar a la Junta de Andalucía a que abone con carácter previo las cantidades que correspondan a cada Plan..

GRUPO MUNICIPAL POPULAR
Morón de la Frontera



En Morón de la Frontera, a 17 de junio de 2014

Fdo.: Alfonso E. Angulo Pilar

Portavoz del Grupo Popular